

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Chetumal, Quintana Roo, a 23 de Febrero de 2026

Acta No. CCLQROO/ACTA/CT/SIC/2026

"2026. Año del 40 Aniversario de la Creación del Himno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

En la ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo, siendo las **13:00 horas**, del día **23 de febrero del año dos mil veintiséis**, se reunieron en la Sala de Juntas del CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO (CCLQROO), ubicada en Av. 5 de mayo, esquina Av. Carmen Ochoa de Merino, colonia Plutarco Elías Calles; la Lic. Alethia Alejandra Irigoyen Prado, Directora Administrativa y Financiera del CCLQROO; el Lic. Naim Nazim Fernández Gasca, Director Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del CCLQROO; el Lic. Pablo Francisco Estrella Cetina, Director de Planeación y Archivos del CCLQROO; el Lic. Carlos Omar Vázquez Alpuche, Director de Formación y Desarrollo Educativo del CCLQROO; y L.C. Geovany Hernández Medina, Titular del Órgano Interno de Control; a efecto de celebrar la Instalación del Comité de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo; bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Palabras de bienvenida.
2. Pase de Lista de asistencia y verificación del quórum legal;
3. Declaratoria de Instalación del Comité de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo;
4. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
5. Exposición de motivos y atribuciones del comité, a cargo del Secretario del Comité;
6. Presentación y aprobación en su caso de los suplentes de los integrantes del Comité de Transparencia, a cargo de la Secretaria del Comité;
7. Presentación de la Tabla de Aplicabilidad y Tabla de Conservación de las obligaciones comunes y específicas del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo.
8. Presentación y aprobación del calendario de las sesiones ordinarias del Comité de Transparencia para el ejercicio 2026.
9. Asuntos Generales.
10. Clausura de la Sesión.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- PALABRAS DE BIENVENIDA.

En uso de la voz, la Lic. Alethia Alejandra Irigoyen Prado, Directora Administrativa y Financiera del CCLQROO, da la bienvenida a todos los asistentes a la Instalación del Comité de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo; instruyendo al Lic. Naim Nazim Fernández Gasca, Director Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del CCLQROO quien procede a moderar la sesión de trabajo.

2.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL DEL COMITÉ.

En uso de la voz, Lic. Naim Nazim Fernández Gasca, Director Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del CCLQROO; procede a pasar lista de asistencia a los servidores públicos del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo que fueron convocados y previamente designados por el Lic. Iván Andrés Figueroa Reyna, Director General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo.

Asimismo, se verificó la asistencia del L.C. Geovany Hernández Medina, Titular del Órgano Interno de Control, designado por la L.C.P. Reyna Valdivia Arceo Rosado, Titular de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Después de haber comprobado el Quorum Legal y toda vez que ya ha sido desahogado el punto número dos del orden de día, se procedió con el siguiente punto del orden del día.

3.- DECLARATORIA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Se procedió a dar cumplimiento al tercer punto, relativo a la "Declaratoria de instalación del Comité de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo", a cargo de el Lic. Naim Nazim Fernández Gasca, Director Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del CCLQROO, informó que a fin de dar cumplimiento al Artículo 31 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, es indispensable que el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo integre un comité de transparencia colegiado, quien dará cumplimiento a las obligaciones previstas en Ley y a la Normatividad que al efecto dará a conocer el Instituto Quintanarroense de Transparencia para el Pueblo (IQTP). Para lo cual después de un intercambio de opiniones, votando por unanimidad de los presentes, se declaró formalmente instalado el Comité de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo, quedando con los siguientes servidores públicos del Centro que ostentan la titularidad de los cargos:

Instalación del Comité de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo		
Cargo	Nombre	Puesto dentro del Sujeto Obligado
Presidente	Alethia Alejandra Irigoyen Prado	Directora Administrativa y Financiera
Secretario	Naim Nazim Fernández Gasca	Director Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
Vocal	Pablo Francisco Estrella Cetina	Director de Planeación y Archivo
Vocal	Carlos Omar Vázquez Alpuche	Director de Formación y Desarrollo Educativo, en función de área jurídica
OIC	Geovany Hernández Medina	Titular del Órgano Interno de Control

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

En este mismo acto, el Presidente del Comité de Transparencia ordena al Lic. Naim Nazim Fernández Gasca, Secretario del Comité, a notificar al Instituto Quintanarroense de Transparencia para el Pueblo (IQTP), la instalación del Comité y su integración de conformidad con el artículo 22 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, para los efectos a los que haya lugar.

El Lic. Naim Nazim Fernández Gasca, Secretario del Comité, procede a tomar nota de la instrucción y declara formalmente instalado el Comité de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo, siendo las 13:35 horas con veinte tres de febrero del año dos mil veintiséis.

Acuerdo No. ACUERDO/CT/SIC/001/2026

APROBACIÓN UNÁNIME DEL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA:

De conformidad a lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 22 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, los integrantes del Comité de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo, aprueban por unanimidad de votos la instalación del Comité de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo.

4. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Lic. Naim Nazim Fernández Gasca, Director Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del CCLQROO; y Secretario del Comité; dio lectura al orden del día, concediendo el uso de la voz a los miembros del comité para dar oportunidad, o en su caso de que alguno quisiera incluir algún asunto que amerite discusión y sometió a consideración de los integrantes del Comité, el orden del día, del cual se derivó lo siguiente:

Acuerdo No. ACUERDO/CT/SIC/002/2026

De conformidad a lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 22 fracción I de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo*, los integrantes del Comité de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo, aprueban por unanimidad de votos el orden del día de la Sesión de Instalación del Comité de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo.

5. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y ATRIBUCIONES DEL COMITÉ, A CARGO DEL SECRETARIO DEL COMITÉ.

En desahogo del siguiente punto del orden del día, relativo a la exposición de motivos y atribuciones del Comité, se concede el uso de la voz al Lic. Naim Nazim Fernández Gasca, quien procede a dar lectura a las atribuciones de los Comités de Transparencia, conforme a lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, mismas que se detallan a continuación:



ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

- I. Instituir, coordinar y supervisar las acciones y procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información, en términos de las disposiciones aplicables;*
- II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o incompetencia, que sean adoptadas por las personas titulares de las áreas correspondientes de los Sujetos Obligados;*
- III. Ordenar, en su caso, a las áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;*
- IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;*
- V. Promover y establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información y accesibilidad para todas las personas servidoras públicas o integrantes de los Sujetos Obligados;*
- VI. Recabar y enviar a las Autoridades Garantes los datos necesarios para la elaboración del informe anual, conforme a los lineamientos que dichas autoridades expidan;*
- VII. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información conforme a lo que dispone la Ley General y esta Ley;*
- VIII. Acceder a la información de los Sujetos Obligados para resolver sobre la clasificación realizada por las personas titulares de áreas, conforme a la normatividad previamente establecida para tal efecto y para opinar sobre las formas sobre su resguardo o salvaguarda;*
- IX. Realizar las acciones necesarias para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información;*
- X. Fomentar la cultura de transparencia, y*
- XI. Las demás que se desprendan de la presente Ley y las disposiciones jurídicas aplicables.*

Agostado el punto número quinto del orden del día, se procedió al desahogo del punto siguiente.

6. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LOS SUPLENTE DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, A CARGO DE LA SECRETARIA DEL COMITÉ;

En uso de la voz el Lic. Naim Nazim Fernández Gasca, hace lectura del siguiente punto del orden del día referente a la presentación y aprobación de los suplentes de los integrantes del Comité de Transparencia.

Con la finalidad de garantizar la continuidad operativa, el adecuado funcionamiento y la toma oportuna de decisiones del Comité de Transparencia del CCLQROO, se somete a consideración la designación de servidores públicos que funjan como suplentes de las personas integrantes del Comité, a efecto de asegurar su debida integración y funcionamiento ante posibles ausencias temporales o definitivas.

Lo anterior permitirá dar cumplimiento a las atribuciones conferidas al Comité de Transparencia y asegurar que sus funciones se desarrollen de manera permanente, eficaz y conforme a los principios de legalidad, certeza y máxima publicidad, contando para ello con

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

los siguientes servidores públicos del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo:

Suplentes del Comité de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo		
Cargo	Nombre	Puesto dentro del Sujeto Obligado
Suplente de presidente	Elda Josefina Vázquez Calderón	Jefa de departamento
Suplente del secretario	Karen Lizzeth Estrella Lanz	Analista Profesional
Suplente de la vocal	Regina Ruedas Muñoz	Secretaría
Suplente de vocal	Heiner Isai Parra Romero	Jefe de departamento

Se somete a votación de los integrantes de este Comité la propuesta de los suplentes, en el ejercicio de las funciones que les competen, observándose el voto unánime de los integrantes del Comité de Transparencia, quedando el Acuerdo en los términos siguientes:

Acuerdo No. ACUERDO/CT/SIC/003/2026

APROBACIÓN UNÁNIME DEL PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA:

Los integrantes del Comité de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo, aprueban por unanimidad de votos la designación de los suplentes de cada integrante, quedando de la siguiente manera:

Suplentes del Comité de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo		
Cargo	Nombre	Puesto dentro del Sujeto Obligado
Suplente de presidente	Elda Josefina Vázquez Calderón	Jefa de departamento
Suplente del secretario	Karen Lizzeth Estrella Lanz	Analista Profesional
Suplente de la vocal	Regina Ruedas Muñoz	Secretaría
Suplente de vocal	Heiner Isai Parra Romero	Jefe de departamento

Después de haber desahogado el punto número sexto del orden de día, se procedió con el siguiente punto del orden del día.

7. PRESENTACIÓN DE LA TABLA DE APLICABILIDAD Y TABLA DE CONSERVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES COMUNES Y ESPECÍFICAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

En uso de la voz el Lic. Naim Nazim Fernández Gasca, hace lectura del siguiente punto del orden del día referente a la presentación de la Tabla de Aplicabilidad y Tabla de Conservación de las Obligaciones Comunes y Específicas del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo.

Con fecha 21 de enero de 2026, la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado recibió un correo electrónico del Instituto de Transparencia para el Pueblo (IQTP), el cual contenía un archivo digital correspondiente al oficio número IQTP/DG/0075/I/2026, mediante el cual el Lic. José Alberto Muñoz Escalante, Director General del IQTP, solicita la tabla de

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

aplicabilidad y la tabla de conservación vigentes; de igual forma, es importante señalar que dicho oficio contaba con un plazo de termino para su atención, por lo que se procedió presentarlo en la Primera Sesión Extraordinaria de Comité de Transparencia, llevada a cabo el 3 de febrero de 2026, se integra para conocimiento en **Anexo 1**

8. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL EJERCICIO 2026.

En uso de la voz, el Lic. Naim Nazim Fernández Gasca, Director Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del CCLQROO, presenta el siguiente punto del orden del día siendo el número siete que corresponde a la presentación y aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias de Transparencia para el Ejercicio 2026, procediendo el Secretario de Comité someter a la aprobación de los presentes la propuesta del Calendario de Sesiones Ordinarias para el Ejercicio 2026:

Sesión Ordinaria	Fecha	Lugar
Primera	27 de febrero de 2026	Sala de Juntas del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo, Delegación en Othón P. Blanco.
Segunda	27 de abril de 2026	
Tercera	23 de mayo de 2026	
Cuarta	27 de julio de 2026	
Quinta	26 de octubre de 2026	
Sexta	18 de diciembre de 2026	

El Secretario del Comité informa que el Calendario de Sesiones Ordinarias para el Ejercicio 2026, ha sido aprobado por unanimidad de los integrantes del Comité de Transparencia, quedando el acuerdo de acuerdo a los términos siguientes:

Acuerdo No. ACUERDO/CT/SIC/004/2026		
APROBACIÓN UNÁNIME DEL PUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA:		
Los integrantes del Comité de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo, aprueban por unanimidad de votos el CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DE TRANSPARENCIA PARA EL EJERCICIO 2026, quedando de la siguiente manera:		
Sesión Ordinaria	Fecha	Lugar
Primera	27 de febrero de 2026	Sala de Juntas del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo, Delegación en Othón P. Blanco.
Segunda	27 de abril de 2026	
Tercera	23 de mayo de 2026	
Cuarta	27 de julio de 2026	
Quinta	26 de octubre de 2026	
Sexta	18 de diciembre de 2026	

9.- ASUNTOS GENERALES

Acto continuo, el Presidente del Comité preguntó si era su deseo considerar otro tema a tratar en la reunión, por lo que los integrantes del Comité acordaron que no existía tema adicional a desahogar en la misma

10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

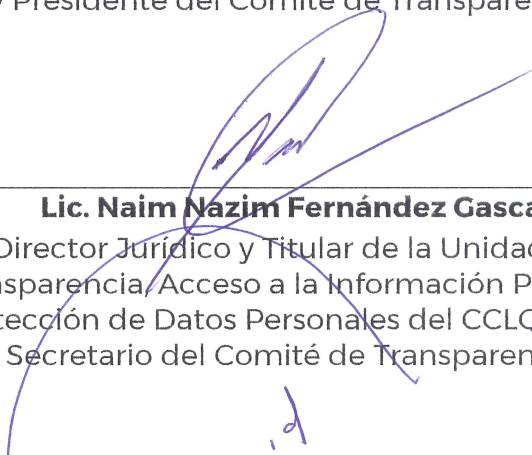
En seguimiento del orden del día y una vez agotados todos los puntos del mismo, se declara formalmente integrado el Comité de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo y se procede a la clausura de la Sesión, levantándose la presente Acta, siendo las 14:25 hrs, del día veintitrés de febrero del año dos mil veintiséis, firmando de conformidad al margen y calce de sus **siete fojas**, los que en ella intervinieron, para los efectos legales pertinentes.

FIRMA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



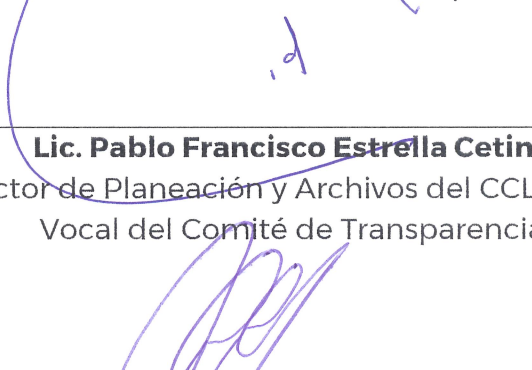
Lic. Alethia Alejandra Irigoyen Prado

Directora Administrativa y Financiera del CCLQROO
y Presidente del Comité de Transparencia



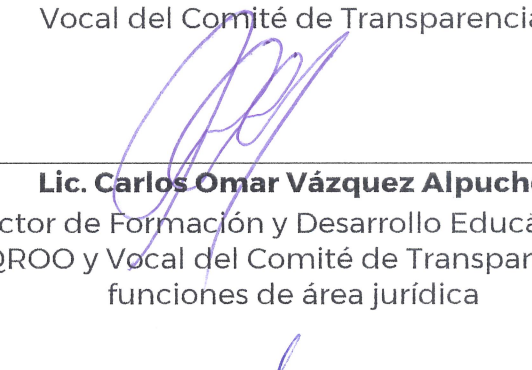
Lic. Naim Nazim Fernández Gasca

Director Jurídico y Titular de la Unidad de
Transparencia, Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales del CCLQROO; y
Secretario del Comité de Transparencia



Lic. Pablo Francisco Estrella Cetina

Director de Planeación y Archivos del CCLQROO y
Vocal del Comité de Transparencia



Lic. Carlos Omar Vázquez Alpuche

Director de Formación y Desarrollo Educativo del
CCLQROO y Vocal del Comité de Transparencia, en
funciones de área jurídica



L.C. Geovany Hernández Medina

Titular del Órgano Interno de Control



Anexo 1



Oficio No. IQTP/DG/0075/I/2026

Asunto: Solicitud de tabla de aplicabilidad.
Chetumal, Quintana Roo, a 21 de enero de 2026

"2026. Año del 40 Aniversario de la Creación del himno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

TITULARES DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO. P R E S E N T E.

Por este medio y en atención al ACUERDO CSNAIP/2ORD/04/05-12-2025 emitido por el Consejo del Sistema Nacional de Acceso a la Información Pública para efecto de la ejecución y debida aplicación del Numeral Décimo Tercero fracciones I y II de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en ese tenor, con fundamento en los artículos 22 fracción VIII, 30 fracción I, 40 fracción III, 75, 72, 77, 83, 84 y 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, atentamente se le requiere establecer la organización que estime pertinente para que a través de la Unidad de Transparencia y áreas correspondientes, informando de manera fundada y motivada a esta Autoridad Garante, el listado de fracciones que se resultaren aplicables, debidamente autorizado por el Comité de Transparencia, a efecto de ser validadas de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 76 de Ley Estatal en dicha materia, para su debida publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia.



IQTP
INSTITUTO
QUINTANARROENSE
DE TRANSPARENCIA
PARA EL PUEBLO

Lo anterior, para que, en un plazo máximo de **diez días hábiles**, se pronuncie mediante oficio en relación con su Tabla de Aplicabilidad correspondiente, bajo el entendido que las Tablas vigentes a la fecha del presente, serán aplicables hasta en tanto esta Autoridad Garante emita el Acuerdo respectivo a la actualización de estas.

Para tales efectos y estar en la posibilidad de brindar apoyo o más información al respecto, le informo que el **Instituto Quintanarroense de Transparencia para el Pueblo**, se encuentra ubicado en la Avenida Othón P. Blanco, número 66, de la Colonia Barrio Bravo, de esta Ciudad Capital, poniendo a sus órdenes el número telefónico: 983-83-2-35-61.

Agradezco de antemano la diligencia que se sirva brindar al presente, reiterándole mi más distinguida consideración y la seguridad de mis atenciones.

ATENTAMENTE

JOSE ALBERTO MUÑOZ ESCALANTE.

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO QUINTANARROENSE
DE TRANSPARENCIA PARA EL PUEBLO.

C.c.p. minutario
JAME/jab/jr99



IQTP
INSTITUTO
QUINTANARROENSE
DE TRANSPARENCIA
PARA EL PUEBLO

OBLIGACIONES COMUNES

Artículo 65 Los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Fracción	Descripción	Aplicabilidad		Observaciones
		SI	NO	
I	Marco Normativo aplicable al sujeto obligado	X		
II	Estructura orgánica completa	X		
	Estructura Orgánica			
	Organigrama			
III	Facultades de cada área	X		
IV	Metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos	X		
V	Los indicadores relacionados con temas de interés público	X		
VI	El directorio de todas las personas servidoras públicas	X		
VII	La remuneración bruta y neta de todas las personas servidoras públicas de base o confianza	X		
VIII	Los gastos de representación y viáticos	X		
IX	El número total de plazas y de personal de base y confianza, especificando plazas vacantes	X		
	Plazas vacantes y ocupadas			
	Total de Plazas vacantes y ocupadas			
X	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios	X		
XI	La versión pública de las declaraciones patrimoniales	X		
XII	El domicilio de la Unidad de Transparencia	X		
XIII	Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y su resultado	X		
XIV	Los programas, subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio.		X	De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación del Estado de Quintana Roo, la atribución principal es la de ofrecer el servicio público de la conciliación laboral; además de no contar con facultades para establecer programas de subsidios, estímulos y apoyos; en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio.
	Programas Sociales desarrollados			
	Padrón de personas beneficiarias			
XV	Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales	X		
	Normatividad Laboral	X		
	Recursos Públicos entregados a sindicatos		X	Por lo que respecta a los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos se informa que: de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral para el Estado de Quintana Roo, La atribución principal del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo, es la de ofrecer el servicio público de la conciliación laboral y no se encuentra dentro de sus atribuciones el de otorgar recursos públicos, ya sean económicos, en especie o donativos a sindicatos. Asimismo, todos los trabajadores que forman parte de la plantilla autorizada del CCLQROO, son empleados de confianza, por lo que no mantienen relación alguna con sindicatos.

Fracción	Descripción	Aplicabilidad		Observaciones
		Si	No	
XVI	La información curricular	X		
XVII	Listado de los servidores públicos con sanciones administrativas firmes	X		
XVIII	Los servicios y trámites que ofrecen	X		
	Servicios			
	Trámites			
XIX	La información financiera sobre el presupuesto asignado	X		
	Presupuesto asignado anual			
	Ejercicio de los egresos presupuestarios			
	Cuenta Pública			
XX	La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable		X	De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral para el Estado de Quintana Roo, no le corresponde al Centro asumir obligaciones o contraer empréstitos que se constituyan en deuda pública o externa. Esa facultad está a cargo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación, según lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Quintana Roo y sus Municipios.
XXI	Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial		X	De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral para el Estado de Quintana Roo, no le corresponde al Centro, realizar gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial; así como publicar datos en radio, televisión y cinematografía con relación a la utilización de tiempos oficiales; debido a que las actividades oficiales llevadas a cabo por este Sujeto Obligado, se publican en la Página Oficial del Centro o en las redes sociales; los cuales no generan costos o impactos en el presupuesto asignado.
	Programa Anual de Comunicación Social			
	Erogaciones de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad			
	Datos que publicará la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la SEGOB y al INE con relación a la utilización de tiempos oficiales.		X	
XXII	Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado	X		
XXIII	El resultado de la dictaminación de los estados financieros	X		
XXIV	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos		X	De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral para el Estado de Quintana Roo, este sujeto obligado no cuenta con la atribución para otorgar el uso de sus recursos públicos a personas físicas o morales para efectuar actos de autoridad.
XXV	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias, o autorizaciones otorgados	X		
XXVI	Los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza	X		

Fracción	Descripción	Aplicabilidad		Observaciones
		Si	No	
XXVII	Los informes que genere de conformidad con las disposiciones jurídicas.	X		
XXVIII	Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones	X		
XXIX	Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales Gasto por Capítulo, Concepto y Partida Informes trimestrales de avance programático y presupuestal	X		
XXX	Padrón de proveedores y contratistas	X		
XXXI	Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado			
XXXII	El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad El inventario de bienes muebles Inventario semestral de altas practicadas a bienes muebles Inventario semestral de bajas practicadas a bienes muebles Inventario de bienes inmuebles Inventario semestral de altas practicadas a bienes inmuebles Inventario semestral de bajas practicadas a bienes inmuebles Inventario de bienes muebles y inmuebles donados	X		
XXXIII	Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales de los derechos humanos Recomendaciones emitidas por os organismos nacional y local de protección de derechos humanos Sujetos obligados involucrados en casos especiales Información emitida por organismos internacionales	X		

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin.

Fracción	Descripción	Aplicabilidad		Observaciones
		Si	No	
XXXIV	Las resoluciones que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio	X		
XXXV	Los mecanismos de participación ciudadana Mecanismos de participación ciudadana Resultado de los mecanismos de participación ciudadana	X		
XXXVI	Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos Programa presupuestarios que se ofrecen Trámites para acceder a los programas		X	De acuerdo a lo establecido en los Artículos 8 y 38 de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo, no está dentro de sus facultades implementar programas adicionales que no sean estímulos, apoyos, transferencias, servicios, infraestructura social.
XXXVII	Las actas y resolución del Comité de Transparencia de los sujetos obligados Resoluciones en materia de acceso a la información del Comité de Transparencia Resoluciones de las acciones y políticas del Comité de Transparencia Integrantes del Comité de Transparencia Calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia	X		
XXXVIII	Las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos		X	De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo, y conforme a lo indicado en las fracciones XV y XXXVIII, este Centro no tiene la facultad para gestionar programas financiados con recursos públicos.
XXXIX	Los estudios financiados con recursos públicos		X	De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo, y conforme a lo indicado en las fracciones XV y XXXVIII, este Centro no tiene la facultad para realizar estudios que sean financiados con recursos públicos.
XL	El listado de jubilados y pensionados; así como el monto que reciben	X		
XLI	Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos Informe y destino de los ingresos recibidos Administración de los recursos		X	De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 Fracción XIII de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo, este Centro, no recibe ingresos propios. Aunque tiene la facultad de imponer multas, estas son recaudadas a través del SATD, como un aprovechamiento para el Estado de Quintana Roo, mediante el Procedimiento Administrativo de Ejecución. Por lo tanto, los recursos son directamente destinados al Estado y no al Centro de Conciliación Laboral.
XLII	Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie		X	De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral para el Estado de Quintana Roo, este Centro no tiene la facultad de efectuar donaciones, ya sea en dinero o en especie a terceros.
XLIII	El catálogo de disposición y guía de archivo documental	X		

Fracción	Descripción	Aplicabilidad		Observaciones
		Si	No	
XLIV	Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan los consejos consultivos		X	De acuerdo a lo establecido en el artículo 9 y 10 de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo, este sujeto obligado este integrado por el órgano de gobierno, que es el máximo responsable de la toma de decisiones y establecimiento de políticas del Centro. Este órgano está integrado por una Presidencia, que presidirá la persona Titular del Poder Ejecutivo o la persona Titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Quintana Roo y las personas volcables que estarán representadas por: la persona Titular de la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo, la persona Titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo; la persona Titular de la Oficialía Mayor del Estado de Quintana Roo y la persona Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Quintana Roo. En este sentido, no cuenta con un consejo consultivo.
XLV	El listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación		X	De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral para el Estado de Quintana Roo, este Sujeto obligado no tiene entre sus atribuciones, la seguridad, procuración, impartición o administración de justicia, la intervención de comunicaciones, el registro de comunicaciones o la localización geográfica
XLVI	Cualquier otra información Información de interés público Información estadística que responde Preguntas frecuentes Transparencia con Sentido Social	X		

Artículo 65: Los sujetos obligados deberán informar a las Autoridades Garantes de forma fundada y motivada cuáles son las fracciones de este artículo que les resultan aplicables, para efecto de que las Autoridades las validen

Fracción	Descripción	Aplicabilidad		Observaciones
		Si	No	
Último párrafo	Tablas de aplicabilidad y de actualización de las obligaciones de transparencia	X		



Tabla de Actualización de la información del:
Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo



	g) Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones.	X		
--	--	---	--	--

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

OBLIGACIONES COMUNES

Artículo 65 Los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Fracción	Descripción	Aplicabilidad		Periodo de actualización	Periodo de conservación
		Si	No		
I	Marco Normativo aplicable al sujeto obligado	X		Trimestral; cuando se expida una reforma, adición, derogación, abrogación o se realice cualquier modificación, la información deberá actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles.	Información vigente
II	Estructura orgánica completa Estructura Orgánica Organigrama	X		Trimestral; en su caso 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación a la estructura orgánica	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
III	Facultades de cada área	X		Trimestral, en su caso 15 días hábiles después de alguna modificación	Información vigente
IV	Metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos	X		Anual. Durante el primer trimestre del ejercicio en curso	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores
V	Los indicadores relacionados con temas de interés público	X		Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores
VI	El directorio de todas las personas servidoras públicas	X		Trimestral, en su caso 15 días hábiles después de alguna modificación	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
VII	La remuneración bruta y neta de todas las personas servidoras públicas de base o confianza	X		Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
VIII	Los gastos de representación y viáticos	X		Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
IX	El número total de plazas y de personal de base y confianza, especificando plazas vacantes Plazas vacantes y ocupadas Total de Plazas vacantes y ocupadas	X		Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
X	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios	X		Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
XI	La versión pública de las declaraciones patrimoniales	X		Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
XII	El domicilio de la Unidad de Transparencia	X		Trimestral, en su caso 15 días hábiles después de alguna modificación	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
XIII	Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y su resultado	X		Trimestral, en su caso, se actualizará la información previa a la fecha de vencimiento de las convocatorias para ocupar cargos públicos	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.

Fracción	Descripción	Aplicabilidad		Periodo de actualización	Periodo de conservación
		Si	No		
XIV	Los programas, subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio.		X		De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación del Estado de Quintana Roo, la atribución principal es la de ofrecer el servicio público de la conciliación laboral; además de no contar con facultades para establecer programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de
	Programas Sociales desarrollados Padrón de personas beneficiarias				
XV	Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales	X		Trimestral	Información vigente
	Normatividad Laboral	X			
	Recursos Públicos entregados a sindicatos		X		Por lo que respecta a los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos se informa que: de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral para el Estado de Quintana Roo, la atribución principal del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo, es la de ofrecer el servicio público de la conciliación laboral y no se encuentra dentro de sus atribuciones el de otorgar recursos públicos, ya sean económicos, en especie o donativos a sindicatos. Asimismo,
XVI	La información curricular	X		Trimestral, en su caso 15 días hábiles después de alguna modificación	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
XVII	Listado de los servidores públicos con sanciones administrativas firmes	X		Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores
XVIII	Los servicios y trámites que ofrecen	X		Trimestral	Información vigente
	Servicios Trámites				
XIX	La información financiera sobre el presupuesto asignado	X		Anual	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores
	Presupuesto asignado anual			Trimestral	
	Ejercicio de los egresos presupuestarios			Durante el cuarto trimestre del año siguiente	
	Cuenta Pública				
XX	La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable		X		De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral para el Estado de Quintana Roo, no le corresponde al Centro asumir obligaciones o contraer empréstitos que se constituyan en deuda pública o externa. Esa facultad está a cargo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación, según lo establecido en
XXI	Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial			Anual	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores
	Programa Anual de Comunicación Social				
XXI	Erogaciones de recursos por contratación de servicios de imprenta, difusión y publicidad		X		De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral para el Estado de Quintana Roo, no le corresponde al Centro, realizar gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial; así como publicar datos en radio, televisión y cinematografía con relación a la utilización de tiempos oficiales; debido a que las actividades oficiales llevadas a cabo por este Sujeto Filializado, se publican en la Página Oficial del
	Datos que publicará Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la SEGOB y el INE con relación a la utilización de tiempos oficiales		X		

Fracción	Descripción	Aplicabilidad		Periodo de actualización	Periodo de conservación
		Si	No		
XXII	Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado	X			
XXIII	El resultado de la dictaminación de los estados financieros	X		Trimestral	Auditorías de ejercicios anteriores que continúen vigentes, información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores
XXIV	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les exige o permita usar recursos públicos o en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos		X		De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral para el Estado de Quintana Roo, este sujeto obligado no cuenta con la atribución para otorgar el uso de sus recursos públicos a personas físicas o morales para efectuar actos de autoridad.
XXV	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias, o autorizaciones otorgados	X		Trimestral	Información de los instrumentos jurídicos vigentes, aún cuando éstos se hayan celebrado en ejercicios anteriores, información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
XXVI	Los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza	X		Trimestral	Información de los instrumentos jurídicos vigentes, aún cuando éstos se hayan celebrado en ejercicios anteriores, información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores
XXVII	Los informes que genere de conformidad con las disposiciones jurídicas.	X		Trimestral	Información del ejercicio en curso y de la correspondiente a los dos ejercicios anteriores
XXVIII	Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones	X		Trimestral	Información del ejercicio en curso y de la correspondiente a los seis ejercicios anteriores
XXIX	Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales Gasto por Capítulo, Concepto y Partida Informes trimestrales de avance programático y presupuestal	X		Trimestral; a más tardar 30 días naturales después de concluido el trimestre que corresponda	Información del ejercicio en curso y de la correspondiente a los seis ejercicios anteriores
XXX	Padrón de proveedores y contratistas	X		Trimestral	Información del ejercicio en curso y de la correspondiente al ejercicio inmediato anterior
XXXI	Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado			Trimestral	Información del ejercicio en curso y de la correspondiente al ejercicio anterior y los instrumentos jurídicos vigentes aún cuando estos sean ejercicios anteriores.

Fracción	Descripción	Aplicabilidad		Periodo de actualización	Periodo de conservación
		Si	No		
XXXII	El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad	X		Semestral En su caso 30 días hábiles después de adquirir o dar de baja algún bien.	Información vigente respecto del inventario de bienes muebles e inmuebles. En cuanto al inventario de altas y bajas, así como los bienes muebles e inmuebles donados, se conservará la información vigente y la correspondiente al semestre anterior concluido.
	El inventario de bienes muebles				
	Inventario semestral de altas practicadas a bienes muebles				
	Inventario semestral de bajas practicadas a bienes muebles				
	Inventario de bienes inmuebles				
	Inventario semestral de altas practicadas a bienes inmuebles				
	Inventario semestral de bajas practicadas a bienes inmuebles				
	Inventario de bienes muebles y inmuebles donados				
XXXIII	Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales de los derechos humanos	X		Trimestral	Información del ejercicio en curso. En caso de que el sujeto obligado haya recibido recomendación o sentencia conservará la información generada en el ejercicio en curso a partir de que le haya sido notificada. Una vez concluido el seguimiento de la recomendación o sentencia, conservar la información durante 2 ejercicios.
	Recomendaciones emitidas por los organismos nacional y local de protección de derechos humanos				
	Sujetos obligados involucrados en casos especiales				
	Información emitida por organismos internacionales				
XXXIV	Las resoluciones que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio	X		Trimestral	Información del ejercicio en curso y de la correspondiente al ejercicio anterior
XXXV	Los mecanismos de participación ciudadana	X		Trimestral	Información del ejercicio en curso y de la correspondiente al ejercicio anterior
	Mecanismos de participación ciudadana				
	Resultado de los mecanismos de participación ciudadana				
XXXVI	Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos		X		De acuerdo a lo establecido en los Artículos 8 y 18 de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo, no está dentro de sus facultades implementar programas adicionales que no sean estímulos, apoyos, transferencias, servicios, infraestructura social.
XXXVII	Programa presupuestarios que se ofrecen	X		Trimestral Se publicará en el primer trimestre del año y se actualizará trimestralmente con las actas de las sesiones ordinarias y la información de las sesiones extraordinarias que se celebren a lo largo del año	Información del ejercicio en curso y de la correspondiente al ejercicio anterior
	Trámites para acceder a los programas				
	Las actas y resolución del Comité de Transparencia de los sujetos obligados				
	Resoluciones en materia de acceso a la información del Comité de Transparencia				
	Resoluciones de las acciones y políticas del Comité de Transparencia				
	Integrantes del Comité de Transparencia				
	Calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia				

Fracción	Descripción	Aplicabilidad		Periodo de actualización	Periodo de conservación
		Si	No		
XXXVIII	Las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos		X		De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo, y conforme a lo indicado en las fracciones XV y XXXVIII, este Centro no tiene la facultad para gestionar programas financiados con recursos
XXXIX	Los estudios financiados con recursos públicos		X		De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo, y conforme a lo indicado en las fracciones XV y XXXVIII, este Centro no tiene la facultad para
XI	El listado de jubilados y pensionados; así como el monto que reciben	X		Trimestral	Información del ejercicio en curso y de la correspondiente al ejercicio anterior
XII	Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos; Informe y destino de los ingresos recibidos Administración de los recursos		X		De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 Fracción XIII de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo, este Centro, no recibe ingresos propios. Aunque tiene la facultad de imponer multas, estas son recaudadas a través del SATC, como un aprovechamiento para el Estado de Quintana Roo, mediante el Procedimiento
XIII	Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie		X		De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral para el Estado de Quintana Roo, este Centro no tiene la facultad de efectuar donaciones, ya sea en dinero o en especie.
XLIII	El catálogo de disposición y guía de archivo documental	X		Trimestral los inventarios documentales. Semestral el índice de expedientes clasificados como reservados. Anual: el Cuadro General de Clasificación Archivística, el CADIDO y la Guía de archivo documental, los cuales se publicarán durante los treinta días posteriores de que concluya el primer trimestre del ejercicio en curso; el PADA se publicará en los primeros treinta días naturales y corresponderán al ejercicio en curso; el Informe Anual de cumplimiento y los dictámenes y las actas de baja documental y transferencia secundaria, corresponderán al ejercicio anterior y se publicarán a más tardar al	Información del ejercicio en curso y dos ejercicios anteriores

Fracción	Descripción	Aplicabilidad		Periodo de actualización	Periodo de conservación
		Si	No		
XLIV	Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan los consejos consultivos		X		De acuerdo a lo establecido en el artículo 9 y 10 de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo, este sujeto obligado este integrado por el órgano de gobierno, que es el máximo responsable de la toma de decisiones y establecimiento de políticas del Centro. Este órgano está integrado por una Presidencia, que presidirá la persona Titular del Poder Ejecutivo o la persona Titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Quintana Roo y las personas vocales que estarán representadas por la persona Titular de la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo, la persona Titular de la Secretaría de
XLV	El listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación		X		De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral para el Estado de Quintana Roo, este sujeto obligado no tiene entre sus atribuciones, la seguridad, procuración, impartición o administración de justicia, la intervención de comunicaciones, el registro de comunicaciones o la localización geográfica.
XLVI	Cualquier otra información Información de interés público Información estadística que responde Preguntas frecuentes Transparencia con Sentido Social	X		Trimestral	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

Artículo 65: Los sujetos obligados deberán informar a las Autoridades Garantes de forma fundada y motivada cuáles son las fracciones de este artículo que les resultan aplicables, para efecto de que las Autoridades las validen

Fracción	Descripción	Aplicabilidad		Periodo de actualización	Observaciones
		Si	No		
Último párrafo	Tablas de aplicabilidad y de actualización de las obligaciones de transparencia	X		Anual durante el primer trimestre del año	información vigente

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Artículo 66: Poder Ejecutivo Federal, de las entidades federativas y municipales

Fracción	Descripción	Aplicabilidad			Observaciones
		Si	No		
	a) El Plan Nacional de Desarrollo, los planes estatales de desarrollo o el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, según corresponda		X		De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral para el Estado de Quintana Roo, este Sujeto obligado no cuenta dentro de sus facultades y atribuciones el de elaborar el Plan Nacional de desarrollo y el plan estatal de desarrollo.
	b) El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados Presupuesto de Egresos Egresos y formula de distribución de los recursos otorgados	X		Anual, durante los primeros 30 días al inicio de cada año	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a ejercicios anteriores
	c) El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad pública y las ocupaciones superficiales		X		De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral para el Estado de Quintana Roo, este sujeto obligado no tiene entre sus atribuciones la facultad de realizar expropiaciones, ya sea para el uso del poder ejecutivo federal, estatal o de la Ciudad de México, mediante una ordenación.
	d) El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de los contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales Contribuyentes que recibieron cancelación o condonación de créditos fiscales Estadísticas sobre exenciones		X		De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral para el Estado de Quintana Roo, este Sujeto obligado no tiene la facultad para condonar o cancelar créditos fiscales, ya que esta atribución corresponde a la autoridad fiscalizadora, que es la Secretaría de Finanzas y Planeación.
	e) Los nombres de las personas a quienes se les habilita para ejercer como corredores y notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubieran aplicado Corredores (as) u notarios (as) públicos (as) Sanciones aplicadas		X		De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral para el Estado de Quintana Roo, este Sujeto obligado no tiene entre sus atribuciones el ejercicio de la función notarial y de correduría pública.
	f) La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales Planes y programas de desarrollo urbano Planes y programas de ordenamiento territorial Planes y programas de ordenamiento ecológico Tipos uso de suelo Licencias de funcionamiento Licencias de construcción		X		De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral para el Estado de Quintana Roo, entre sus atribuciones no se encuentra la elaboración de planes de desarrollo urbano. Además, este sujeto obligado no tiene la atribución de llevar a cabo el ordenamiento territorial, ecológico, la clasificación de tipos de suelo ni el de otorgar licencias para el uso de suelo y construcción.



Tabla de Conservación de la Información del:
Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo



	g) Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones.	X		Trimestral	información vigente
--	--	---	--	------------	---------------------